

CITY OF CARSON

**PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
PARA MEJORAR LA FACHADA
DE SU NEGOCIO**



DIRECTRICES DEL PROGRAMA

APLICACIÓN

El "Programa de Mejoramiento a Fachadas de Negocios alrededor de la Ciudad" ("Programa") proporciona asistencia financiera a propietarios de negocios o edificios elegibles para la renovación de edificios y estructuras comerciales dentro de las áreas comerciales de la Ciudad de Carson (colectivamente "Áreas de Objetivo").

El objetivo de este proyecto es facilitar la revitalización comercial, estimular la inversión privada, preservar y embellecer las vías comerciales, mejorar la apariencia física de la ciudad y generar comercio, turismo y un ambiente agradable para caminar al mejorar la estética visual a las Áreas de Objetivo mejorando el diseño, esquemas de color y fachadas de edificios a través de uso de los Fondos de la Ciudad de Carson ("Ciudad").

El objetivo del programa es proporcionar asistencia financiera a propietarios de edificios comerciales o de dueños de negocios para realizar mejoramientos elegibles y corregir violaciones del código a los edificios comerciales ubicados dentro del Área Objetivo, y revitalizar la cantidad de edificios comerciales de la Ciudad. Estas Directrices del Programa y Procedimientos de Implementación incluyen paso por paso las acciones que se tomarán con el solicitante desde el inicio de la solicitud hasta el registro del Aviso de Finalización y el pago de la Subvención de Fachada. El Programa se implementará de acuerdo con las Pautas del Programa. El Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Carson y su(s) designado(s) (colectivamente "personal del programa" o "personal") son responsables de la implementación del programa de acuerdo con la Póliza del Programa. El director de Desarrollo Comunitario del Departamento de Desarrollo Comunitario de Carson será responsable de la supervisión del Programa.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los solicitantes no serán discriminados por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, credo, ascendencia, origen nacional o étnico, edad, estado familiar o civil, discapacidad o discapacidad, o cualquier otra base arbitraria. Además, los solicitantes no pueden discriminar en el uso, ocupación y adjudicación de contratos con respecto a la propiedad a rehabilitar con la asistencia del Programa.

SECCIÓN I - ANTECEDENTES Y DIRECTRICES JURÍDICAS

Información Sobre el Programa

La Governatura ("Charter") de la Ciudad de Carson, Sección 206, autoriza un conjunto integral de incentivos y programas de desarrollo económico para promover el desarrollo dadas ciertas limitaciones circunstanciales únicas en la ciudad de Carson para crear empleos y preservar la base fiscal sana de la Ciudad. Los poderes del Charter incluyen la autoridad para entrar en acuerdos y prestar, otorgar, o financiar proyectos que proporcionen beneficio público y protegerán la salud y bienestar público, la seguridad y el bienestar de la comunidad, programas que pueden llevarse a cabo individualmente o en combinación de manera que promuevan los objetivos de desarrollo económico establecidos en la Sección 206 del Charter. La Sección 53803 del Código del Charter autoriza a la Ciudad proporcionar incentivos financieros a las empresas para promover la actividad económica, incluyendo asistencia a la revitalización comercial.

Este Programa de Mejoramiento a Fachadas de Negocios Alrededor de la Ciudad ("Programa") establece una variedad de metas específicas para el desarrollo de comercios dentro de la ciudad de Carson como parte de una estrategia de desarrollo económico para toda la ciudad. Esto enmarca el objetivo de metas de desarrollo económico llegando a término para la ciudad durante este período de tremenda transformación.

Muchas vías comerciales en Carson se han quedado atrás en el progreso realizado en el centro de la ciudad recientemente. En los últimos 30 años, la ciudad y la antigua Agencia de Reurbanización han tratado de incentivar el desarrollo en la ciudad a través de la creación de áreas de proyectos de reurbanización con algo de éxito, pero la vitalidad general de la comunidad estaba en un nivel que vería actividad de desarrollo significativa probablemente solo después que otros proyectos grandes se completaran como lo que antes era el vertedero Cal Compact Landfill.

El enfoque de este programa son propiedades o centros comerciales en las siguientes áreas: Avalon Boulevard, Main Street, Sepulveda Boulevard, Carson Street y Figueroa Street. Propiedades comerciales en otras calles al este y oeste que estén cerca de intersecciones principales se considerarán.

Muchas de estas áreas estaban en Áreas de Proyecto de la Agencia de Reurbanización antigua, y bajo la Ley de Reurbanización la Agencia (o "RDA") habría podido tomar varios de los proyectos y programas descritos en este documento, sin embargo, todas las agencias de reurbanización en California fueron disueltas el año 2011-2012 bajo ley estatal.

La disminuida vitalidad económica en las vías comerciales de la Ciudad particularmente a luz de la actual y continua pandemia de COVID-19 y sus impactos a los negocios, ha llevado a la Ciudad a desarrollar mecanismos para estimular el desarrollo en estas áreas comerciales clave.

Al extremo norte a lo largo de Avalon Boulevard, la falta de densidad de población y sitios apropiados para desarrollo comercial ha dificultado el comercio tradicional de menudeo.

Hay pocos "negocios" a lo largo de los límites de Del Amo Boulevard que no sean restaurantes con la excepción de dos tiendas de "dólar", una tienda de abarrotes, una farmacia, una licorería y algunas otras tiendas contadas. El crecimiento en el área ha sido de viviendas, particularmente en las dos comunidades desarrolladas a lo largo de Victoria St., pero a lo largo de Avalon Blvd. las velocidades del tráfico y la falta de amenidades a peatones han hecho que los restaurantes también tengan dificultades.

Al extremo sur de Avalon Blvd. también enfrenta problemas especialmente con propiedades vacantes y deterioradas cerca de la intersección de Sepulveda Blvd. y Main St. que tiene algunos centros comerciales pero la mayor parte de la actividad comercial se encuentra en las intersecciones principales de Lomita, Sepúlveda, 223rd St. y Carson St. De la misma manera, Figueroa tiene una pequeña cantidad de locales comerciales con la mayor parte de su actividad en Sepúlveda (Target), la intersección de Carson St. y el centro comercial en Torrance Blvd.

Finalmente, Carson St. sigue siendo la otra calle comercial emblemática de la ciudad, pero generalmente se caracteriza por edificios individuales o centros comerciales más pequeños, a excepción de los centros anclados con supermercados en la Main St. y Avalon Blvd. También se extiende a lo ancho de la ciudad desde el Fwy 110 hasta la calle Santa Fe.

Los retos particulares a lo largo de cada una de estas vías han sugerido la creación de programa de incentivos múltiple-anales.

Objetivos del Area de Proyecto

Por proposito de descripción del Programa, las metas para las vías comerciales se han consolidado con un resumen a continuación:



Crear una Economía Local Más Fuerte. Fortalecer la base económica de las vías comerciales y a la comunidad entera, al instalar mejoramientos a sitios que lo necesiten y estimulando la expansión de nuevos comercios, empleos y crecimiento económico. Establecer mecanismos financieros para ayudar y fomentar oportunidades de desarrollo comercial.



Mejorar Servicios y la Infraestructura Pública. Proporcionar mejoramientos públicos necesarios incluidas entre otras, instalaciones para el control de inundaciones, mejoramientos a las calles, abasto de estacionamientos y la circulación de tráfico. Desarrollar servicios e instalaciones de emergencias, culturales, recreativos, de mantenimiento, operativos y de otros tipos.



Uso de Terrenos Astutamente. Ensamblar terrenos a parcelas adecuadas para el desarrollo integrado con mejor circulación peatonal y vehicular en estas áreas. Asegurar disponibilidad de propiedades atrayendo inversionistas y promotores inmobiliarios, y replanificar, rediseñar y desarrollar áreas semidesarrolladas que están estancadas o utilizadas incorrectamente.



Eliminar la apariencia de deterioramiento. Eliminar la apariencia de deterioro de edificios, los usos de terrenos incompatibles y antieconómicos, y otras deficiencias ambientales, económicas y sociales; y mejorar la apariencia general de edificios, calles, áreas de estacionamientos, escuelas y otras instalaciones, y asegurar que todos los edificios sean seguros al habitarse por personas y empresas.



Mejorar y Proteger y el Carácter de la Comunidad. Preservar estructuras y sitios artísticos, arquitectural e históricamente valiosos, y actualizar los estándares de diseño urbano para proporcionar unidad y animar nuestra identidad comunitaria.

Todas las actividades de desarrollo económico perseguidas son con la intención de conseguir beneficios comunitarios que creen una comunidad más cohesiva y unificada mediante fortaleciendo los lazos físicos, sociales y económicos entre los diversos usos de terrenos. La Ciudad sugiere la participación de la comunidad y de propietarios, y la participación ciudadana en la adopción de pólizas, programas y proyectos para asegurar que los Planes de Desarrollo Económico se implementen de acuerdo con los objetivos y metas del Plan General. Según sea necesario, la Ciudad amina la coordinación, cooperación y asistencia de otras agencias locales para garantizar que los proyectos se implementen en su totalidad en la medida más práctica.

En términos de métricas, la Ciudad evaluaría los recursos brindados anualmente contra varias medidas, incluyendo:

- Aumento de los ingresos fiscales (ventas, propiedad, TOT)
- Disminución en vacancias, particularmente vacancias de largo tiempo
- El total de inversión de nuevos negocios
- El total de otras fuentes de financiamiento públicas/privadas (por ejemplo, créditos fiscales, subvenciones)
- El total de nueva inversión en obra pública

La meta es que con el tiempo el Programa "se pague solo", es decir, que la cantidad comprometida por la Ciudad para estimular desarrollo nuevo sea igualada por el aumento a ingresos fiscales para la Ciudad de todas fuentes con los nuevos ingresos fiscales en exceso a los fondos de cualquier asignación anual de la Ciudad. No está actualmente disponible para la Ciudad el mecanismo natural a las antiguas agencias de reurbanización y el establecimiento de una "base congelada" del impuesto de propiedad, pero la Ciudad podría desarrollar una línea de base geográfica a totalidad de ingresos fiscales de las áreas para rastrear el progreso económico.

Otra medida de vitalidad económica sería la tasa de creación de nuevos negocios en el área, medida por los datos de licencias comerciales. La Ciudad establecerá una línea base de datos para licencias comerciales la cual mostrará una curva de envejecimiento normal. Típicamente la experiencia en ciertas áreas marginalizadas es que la curva de

envejecimiento de licencias comerciales es relativamente plana, la cual señala una tasa baja de creación de nuevos negocios en el área al igual que la tasa de vitalidad económica.

Otro aspecto medible del Programa sería el nivel de quejas de violación de códigos de la ciudad, ya sean archivos existentes o nuevas. El nivel de cierres por quejas, particularmente a través de propiedades que cambian de manos y bajo renovación, también es clave.

Finalmente, la cantidad y el perfil de inversión en el área se rastrearán. La mayoría de esas propiedades son lo suficientemente pequeñas para ser manejables por un pequeño grupo o empresa, e inversiones significativas de grupos que tienen el potencial y el interés en aprovechar y ampliar sus inversiones en el área también serán anotados.

SECCIÓN II – DIRECTRICES DE MEJORAMIENTO A FACHADAS

La Ciudad de Carson ha desarrollado un Programa de Mejoramiento de Fachadas diseñado para aminorar mejoramientos e inversiones que contribuyan al esfuerzo general de revitalización de la ciudad. El Programa de Mejoramiento de Fachadas presenta subvenciones de **hasta \$2,500** sin requisitos de igualación para financiar la totalidad o una parte de mejoramientos **exteriores** de negocios a propietarios o inquilino, y hasta \$25,000 en subvenciones con igualación por el solicitante de dólar por dólar. El Programa podrá ofrecer orientación de diseño gratuita, así como un proceso acelerado de aprobación de diseño a los participantes del programa.

USOS ELEGIBLES DE FONDOS SON PARA:

- Rótulos exteriores (Nuevas instalaciones, reparación o reemplazo de letreros montados legalmente instalados; incluyendo letreros de neón o halo-lit);
- Toldos, doseles o sombras (instalación de toldos nuevos o reparación o reemplazo de toldos fijos de metal o tela), que podrían incluir pancartas de castillo perpendiculares montadas en la pared (sin letras);
- Pintura o tratamiento a la superficie exterior (reemplazo o reparación de estucos, baldosas, piedras o ladrillos);
- Pavimentación de asfalto, reemplazo o reparación de baldosas o adoquines decorativos (no en vía pública); repavimentación de aceras o patios (no en vía pública);
- Reparación o reemplazo de muros o piezas de albañilería;
- Iluminación exterior (instalación de nuevos accesorios de luz al exterior; reparación o reemplazo de accesorios de luz exterior existentes);
- Instalación, reparación o sustitución de cercos de seguridad o decorativas;
- Reemplazo de placas a ventanas de vidrio; acristalamiento nuevo de ventanas o cambio de parteluces de ventanas con la aprobación de la solicitud arquitectónica por parte de la Ciudad;

- Instalación o reemplazo de jardinería o fuentes decorativas;
- Diseño y tarifas de permisos asociadas con mejoramientos elegibles anteriores.

USOS NO ELEGIBLES:

Los fondos no podrán ser utilizados para mejoramientos que no sean permanentes o fijados al edificio o la banqueta. Usos no elegibles incluyen, pero no se limitan a:

- Letras de vinil (ventanas);
- Rótulos portables, como letreros de tabla o A-frame; letreros no montados o fijados al edificio;
- Banderas o rótulos de vinil;
- Bancas y recipientes de basura;
- Mesas y sombrillas, o sillas.

SOLICITANTES ELEGIBLES:

Propietarios o inquilinos dueños de negocios, ubicados en Carson, con prioridad dada a los ubicados en Avalon Boulevard, Main Street, Sepulveda Boulevard, Figueroa Street y Carson Street. Los inquilinos dueños de negocios deben mostrar evidencia de consentimiento del dueño de la propiedad.

Edificios o estructuras elegibles para rehabilitación bajo este Programa deben estar en zonas de comercio y desarrollados para usos permitidos por la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad.

Como resultado de participar en este programa de rehabilitación, se debe demostrar adecuadamente que la propiedad en cuestión es o continuará siendo utilizada con fines comerciales según lo dispuesto por la ordenanza de zonificación de la Ciudad.

Todos los impuestos, evaluaciones y primas de seguro actualmente vencidos o atrasados en la propiedad deben pagarse antes de que se otorguen las subvenciones. La propiedad solicitante debe tener suficiente seguro contra incendios e inundaciones (si requerido) según sea necesario para proteger al propietario y por interés de la Ciudad a la propiedad.

MONTOS DE LA SUBVENCIÓN:

Si la Ciudad proporciona fondos para el proyecto el total de sin fondos compartidos del solicitante, la subvención máxima será de \$2,500. Sin embargo, se les anima a los solicitantes igualar los fondos de la Ciudad: la subvención máxima aumenta a \$25,000 si el solicitante iguala los fondos de la Ciudad con una contribución privada de \$22,500. Más de \$2,500 la subvención aumenta dólar por dólar al límite de \$25,000. Todas las

subvenciones serán a través de reembolso con pruebas de completitud y pagos a contratistas y subcontratistas requeridos.

Para propietarios de centros comerciales, la subvención máxima es de \$250,000 basada en un gasto total de no menos de \$500,000. Para propietarios de centros comerciales los requisitos son:

1. El desarrollo de un Programa de rótulos para los negocios en centros comerciales e implementación de no menos del 75% (o 6 rótulos, lo que sea mayor) de rótulos individuales para los inquilinos. Esto incluye la instalación de rótulos nuevos, o reparación o reemplazo; incluye rótulos iluminados con luces de neón o halo-lit;
2. Reemplazo de toldos, doseles o sombras (instalación de toldos nuevos o reparación o reemplazo de toldos fijos de metal o tela) si actualmente existentes en el centro comercial;
3. Pintura o tratamiento de la superficie exterior a toda la fachada (reemplazo o reparación de estuco, baldosas, piedras o ladrillos);
4. Pavimentación de asfalto, reemplazo o reparación de baldosas o adoquines decorativos (no en vía pública); repavimentación de aceras o patios (no en vía pública);
5. Reparación o reemplazo de muros o zapatas de mampostería;
6. Iluminación exterior (instalación fijados de accesorios de luz nuevos al exterior; reparación o reemplazo de accesorios de luz fijados existentes);
7. Instalación, reparación o sustitución de cercos de seguridad o decorativas;
8. Reemplazo de ventanas de placa de vidrio; acristalamiento nuevo de ventanas o cambio de parteluces a ventanas con la aprobación de la solicitud arquitectónica por parte de la Ciudad;
9. Instalación o reemplazo de jardinería o fuentes decorativas, en particular la sustitución de vegetación decorativo perimetral tolerante a la sequía;

ESTÁNDARES DE REHABILITACIÓN:

Todo trabajo realizado bajo las disposiciones de este Programa deberá cumplir con todas las normas aplicables contenidas en la Ordenanza de Zonificación adoptada por la Ciudad, los códigos locales de Building and Safety, y cualquier otro código designado por las Divisiones de Planificación y de Building and Safety. Puede encontrar las ordenanzas Municipales y de Zonificación - Municipal and Zoning Ordinances en la página web de la Ciudad en <http://ci.carson.ca.us>.

La Ciudad ha determinado que la asistencia financiada por la Ciudad solo podrá usarse para arreglos así a la rehabilitación exterior y para requisitos de cumplimiento a la Ley para discapacidades - American with Disabilities Act (ADA). Dichos mejoramientos exteriores pueden incluir, entre otras, terminados en el exterior, nuevos rotulas fijados y mejoramientos a la fachada del edificio.

Bajo el Programa, el alcance del trabajo anticipado generalmente aborda las condiciones de deterioro al exterior. Como tal, generalmente las inspecciones a la propiedad son concentradas en el exterior de la estructura y las condiciones generales del sitio. En el curso de cualquier inspección que resulte en una deficiencia del código, como cables defectuosos, plomería, protección contra incendios, la entrada y salida, u otra tal deficiencia, será responsabilidad del propietario corregir todas las deficiencias identificadas antes de participar en el Programa.

No obstante al lo anterior, en dado caso que la deficiencia del Código esté directamente asociada con el trabajo que se realizará como parte de los mejoramientos de fachada (por ejemplo: una puerta de entrada subestándar que es de insuficiente tamaño y carece de herrajes de emergencia, la cual se reemplazará como un componente de una nueva tienda), entonces dichas reparaciones pueden incluirse dentro del alcance permitido de trabajo bajo el Programa.

Por lo tanto, la asistencia del Programa se puede utilizar para violaciones de códigos de construcción - Building and Health Code, mejoramientos sísmicos y requisitos de cumplimiento de ADA, según lo identificado por la Ciudad y en cumplimiento con el requisito de rehabilitación al exterior. Sin embargo, las actividades de rehabilitación elegibles financiadas por el Programa se limitan únicamente al exterior de la estructura del edificio y al cumplimiento requerido por ADA. La elegibilidad de cualquier costo así a la eliminación de barreras de la ADA bajo el Programa está sujeta a la aprobación del Director. Los mejoramientos típicos permitidos por la ADA incluyen mejoramientos en la entrada, pasillos peatonales, acceso a baños para discapacitados y los espacios de estacionamiento ADA.

Todos los mejoramientos del Programa deben estar físicamente anclados a la propiedad permanentes por naturaleza. El personal del Programa recomendará mejoramientos específicos basados en un análisis del sitio o recomendaciones de diseño arquitectónico.

Además, para participar en el Programa de Mejoramiento de Fachadas Comerciales, todos los rótulos de la propiedad que será rehabilitada deben estar en conformidad, y mantenerse de conformidad, con la Ordenanza de Rótulos de la Ciudad.

PROCESO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES:

Solicitudes están disponibles en el Departamento de Desarrollo Comunitario. El solicitante debe contratar al contratista y es responsable de obtener las aprobaciones de diseño. La Ciudad ayudará a determinar el alcance del proyecto y reembolsará al solicitante por el trabajo realizado basado en la presentación de evidencia del trabajo realizado y pagado.

El personal recibirá y procesará las solicitudes por orden recibida. Todas las solicitudes a medida recibidas se sellarán con la fecha recibida. Una vez determinado por el personal la elegibilidad del solicitante y la propiedad, los fondos de subvención se reservarán por orden de recibida y aprobación de la solicitud. La reserva de fondos es una función de planificación y no un compromiso de proporcionar fondos o servicios. La Ciudad no se compromete a proporcionar asistencia hasta que se hayan implementado todos los

procedimientos de procesamiento y el solicitante entre en Acuerdo de Mejoramiento formal con la Ciudad.

Fondos son limitados y sujeta a disponibilidad. Cuando todos los fondos disponibles del programa se hayan reservado para el año fiscal, los solicitantes no aun financiados serán registrados en la Lista de Interés del Programa. Estos solicitantes no aun financiados tendrán prioridad cuando haya fondos adicionales disponibles, si es necesario en tal caso serán notificados y podrán volver a solicitar el Programa.

De medida posible, solicitantes prospectivos serán verificados por teléfono para elegibilidad de requisitos básica por el personal del Programa. Los posibles solicitantes para determinar los requisitos. Un registro de llamadas de preselección se mantendrá por la Ciudad. En el curso de una inicial revisión de solicitud, el personal realizará las siguientes tareas:

1. Reviso de la solicitud para verificar si está completa y elegibilidad del solicitante, y de la propiedad.
2. Si tras la revisión de la solicitud, el personal determina que el solicitante y la propiedad no son elegibles, dicha determinación se le informara al solicitante por escrito.
3. Si tras la revisión de la solicitud, el personal determina que el solicitante si es elegible, el personal registrará la solicitud en la base de datos del programa.
4. Obtendrá un reporte de información de propiedad del sistema GIS de la Ciudad u otro servicio de información de propiedad proporcionado por la compañía de título de la Ciudad. Este informe debe incluir el número de parcela Assessor's Parcel Number, los pies cuadrados, año de construcción, información de propietario, información de zona de inundación, el historial de transacciones y otra información pertinente utilizada para verificar el tipo de propiedad, el tamaño, la antigüedad, el valor y la ubicación física.
5. Personal del programa determinara si la propuesta rehabilitación cumple con los objetivos de la Ciudad, el propietario y el Programa.
6. Una vez que se haya determinado que un solicitante cumple con los requisitos de elegibilidad, y el proyecto ha recibido la aprobación preliminar del Personal del Programa, una inspección de la propiedad será realizada por el personal para consultar con el propietario de la propiedad para desarrollar un alcance preliminar de propuesto de trabajo y el tipo de asistencia que se solicita.

Como meta, el tiempo de procesamiento desde la fecha en que el Programa determina que el solicitante es elegible para recibir asistencia bajo el Programa hasta que se aprueba o rechaza una subvención será de 60 días.

REVISIÓN AMBIENTAL:

La Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) requiere que fondos de la Ciudad no sean liberados hasta que la Ciudad haya certificado que una revisión de las actividades del proyecto demuestre que no es probable que ocurra un impacto significativo en el medio

ambiente o que se hayan iniciado acciones que mitigarían cualquier potencial impacto de la medida posible.

Como tal, los formularios ambientales deben completarse y aprobarse antes de que los fondos sean liberados. Un formulario de Determinación de Exención Categórica, Hoja de Trabajo Estatutaria y Nivel de Revisión Ambiental generalmente abordará las actividades típicas anticipadas de rehabilitación comercial contempladas en el Programa. El personal se asegurará que la documentación apropiada sea preparada y firmada por el funcionario autorizado de la Ciudad antes del que los fondos del Programa sean comprometidos. Se conservarán copias de la documentación relativa al examen medioambiental en el expediente del proyecto.

ACUERDO DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORAMIENTO DE FACHADAS:

El Acuerdo de Subvención de Mejoramiento de Fachada es un acuerdo entre la Ciudad y el Propietario que vincula los documentos de subvención a la finalización del Proyecto de Mejoramiento de la Fachada por parte del Propietario. Es un contrato entre la Ciudad y el solicitante que establece los términos y condiciones de la subvención de los fondos del Programa, específicamente:

1. Fuente de financiación.
2. Requisitos aplicables de la fuente de financiación.
3. Condiciones de elegibilidad del programa.
4. Importe concedido.
5. Uso básico de fondos.

En todo momento durante las fases de solicitud y pre-construcción, es fundamental que el personal enfatice a los propietarios tanto verbalmente como en cualquier correspondencia escrita que absolutamente ningún fondo del Programa ha sido comprometido o aprobado por la Ciudad hasta que el representante designado del Programa firme el Acuerdo de Mejoramiento. Sólo después de que esto ocurra se podrán registrar los fondos.

REQUISITOS DEL SEGURO CONTRA RIESGOS E INUNDACIONES:

Los solicitantes están obligados a tener seguro contra riesgos con suficiente cobertura sobre la propiedad en cuestión que se rehabilitará bajo las disposiciones de este Programa. Antes de cualquier subvención o préstamo, se nos deberá proporcionar un seguro contra incendios con cobertura mínima de cantidad equivalente al valor del edificio o estructura en cuestión, incluyendo los mejoramientos de rehabilitación propuestos. Los solicitantes sin seguro deben obtener cobertura en la cantidad requerida antes de recibir asistencia de subvención y / o préstamo. Los solicitantes en "Área de peligro de inundación" deberán comprar un seguro contra peligro de inundación. Este requisito puede ser perdonado para reparaciones de emergencia, a discreción de la Ciudad.

SOLICITUD (PAGINA 1/3)

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre del Negocio: | |
| Dirección del Negocio: | |
| Nombre del Solicitante: | |
| Dirección: | |
| Teléfono: | |
| Email: | |

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

| | |
|--|--|
| <p>Descripción De Mejoramientos Solicitados:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Costo Estimado: _____</p> <p>¿Es este su costo estimado, o ha obtenido una oferta o estimación de un arquitecto o contratista?</p> <p>_____ propio _____ contratista _____ arquitecto</p> <p>(Si disponible, favor de proporcionar una copia de la estimación)</p> | <p>Tenga en cuenta que si la Ciudad proporciona todos los fondos del proyecto, la subvención máxima será de \$2,500. Sin embargo, se les anima a los solicitantes igualar los fondos de la Ciudad: Si el solicitante iguala los fondos de la Ciudad de \$2,500 con una contribución privada, la subvención aumenta a \$5,000 máximo. Más de \$2,500, la subvención aumenta dólar por dólar hasta \$25,000 máximo.</p> <p>Propietarios de centros comerciales con múltiples inquilinos que realicen mejoramientos al centro comercial entero, son elegibles para recibir hasta \$250,000 en una base de igualación dólar por dólar.</p> <p>Importe solicitado:</p> <p>\$ _____</p> |
|--|--|

SOLICITUD – (PAGINA 2/3)

INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD

PARA LOS OCUPANTES PROPIETARIOS

Por la presente certifico que soy el dueño de la propiedad, y de mi negocio. La propiedad se confiere (posee) bajo el siguiente nombre:

Nombre legal del propietario:

Información de contacto:

Numero de Parcela del Tasador:

PARA INQUILINOS/ARRENDATARIOS

Soy arrendatario / rentero del espacio para el que estoy solicitando una subvención para mejoramientos de fachadas. El dueño de la propiedad es:

Información de contacto del dueño de la propiedad:

Años restantes de arrendamiento: _____

Numero de Parcela del Tasador:

LÍMITES DEL PROGRAMA

Los límites de las áreas son:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD - (Page 3/3)

Todos los solicitantes deben proporcionar:

- Aplicación (Completa y firmada por el aplicante)
- Si incorporado, evidencia que el aplicante es autorizado para aplicar por el programa.
- Verificación de dueño de propiedad, si dueño (Titulo o escrituras de fidecomiso)
- Evidencia de derecho de inquilino para realizar mejoramientos, si el rentero o arrendatario (Firmado)
- Descripción del trabajo para realizarse.
- Estimado o propuesta si es disponible.
- Copia de Licencia de Negocio valida (del aplicante, si aplica)
- Copia de Licencia de Negocio valida (del contratista contratado para realizar el trabajo, requerido)
- Copia de Licencia de Contratista
- Copia de póliza de Seguro de la Propiedad incluyendo sobre Inundaciones y Riesgos
- W-9 (Cualquier reembolso otorgado se hará a la dirección que figura en el W-9)
- Numero DUNS (Dun & Bradstreet's Data Universal Numbering System) (Si applicable)

No se proveerá asistencia alguna para ningún contrato adjudicado antes de que se apruebe la solicitud. Una vez que la solicitud es aprobada por la Ciudad, el solicitante debe proporcionar lo siguiente:

- Evidencia del requerido permisos aprobados por la Ciudad de Carson.
- Si pide igualación de fondos, debe presentar verificación de fondos disponibles (verificación de préstamo, cheque cancelado, etc.)

Por la presente, declaro que la información anterior es verdadera y correcta a mi leal saber y entender. Autorizo a la Ciudad de Carson verificar la información para determinar mi elegibilidad y realizar una inspección de mi propiedad. Entiendo que como solicitante contrataré al contratista y soy responsable de obtener las aprobaciones de diseño. Entiendo que el programa establece que la Ciudad reembolsará al solicitante por el trabajo realizado, basado en la presentación de evidencia del trabajo realizado y pagado, y que la Ciudad no pagará directamente a los contratistas o proveedores.

Solicitante

Fecha

City of Carson – Department of Community Development
701 E. Carson Street, Carson, CA 90745

Phone Number: (310) 952-1700 Ext. 1310 • Email: smallbusiness@carsonca.gov